



Río Grande, 10 de Enero de 2.012.

Visto:

El expediente N° 005/2011,

El Contrato N° 001/2011 TCM, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma X-28 Alarmas.

La Resolución TCM N° 018/2011.

La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que ingresado bajo Número 3846 de fecha 10/01/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00087764 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), correspondiente al mes de Enero 2.012 según Contrato oportunamente firmado.

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00087764 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

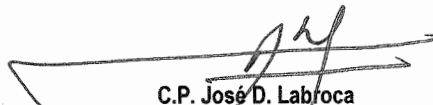
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 009 /2012.


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal